

## Capítulo III - De la cocina al tribunal

Mujeres, crimen y prácticas curativas en el Nuevo Reino de Granada

Juan Sebastián Ariza Martínez

SciELO Books / SciELO Livros / SciELO Libros

ARIZA MARTÍNEZ, JS. De la cocina al tribunal. Mujeres, crimen y prácticas curativas en el Nuevo Reino de Granada. In: *La cocina de los venenos: aspectos de la criminalidad en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII* [online]. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Escuela de ciencias humanas, 2015. Opera prima collection, pp. 149-182. ISBN 978-958-738-550-2. Available from: doi: [10.7476/9789587385502](https://doi.org/10.7476/9789587385502). Also available in ePUB from: <http://books.scielo.org/id/jx8dk>.

---



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 International license](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença [Creative Commons Atribuição 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia [Creative Commons Reconocimiento 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

### Capítulo III

## De la cocina al tribunal. Mujeres, crimen y prácticas curativas en el Nuevo Reino de Granada

### A. La *cocina mágica*: veneno, mujeres y prácticas cotidianas

La cocina era un espacio y una actividad donde las mujeres de la Colonia tenían una participación significativa. Allí preparaban alimentos para su familia, para sus amos, para sus vecinos o para vender; utilizaban también la comida como un vehículo para perpetrar crímenes. Algunas de las mujeres juzgadas en el tribunal de justicia criminal fueron acusadas de ser yerbateras-envenenadoras, y sus prácticas podrían asociarse con las de la *cocina mágica*, en la que se incorporaban fórmulas e, incluso, animales a las preparaciones que se realizaban con el fin de atraer a una persona o hacerle algún maleficio o hechizo.<sup>1</sup> Sin embargo, también existen casos en los cuales, en calidad de yerbateras, las mujeres preparaban compuestos que pretendían sanar las enfermedades y, en otras oportunidades, ofrecían el alimento movidas por los

---

<sup>1</sup> Rodríguez, Pablo. “Los conjuros de amor en el Nuevo Reino de Granada”. *Revista Credencial de Historia*, n.º 103, julio de 1998, p. 7.

sentimientos amorosos que sentían hacia quien los consumiría (filtros de amor).<sup>2</sup>

Por lo general, todas las viviendas coloniales contaban con una cocina, uno de los espacios más importantes del hogar, no solo por ser el lugar donde se sazaban los alimentos, sino porque era allí también donde las mujeres mantenían una actividad constante y donde se encendía el fuego con el que era posible realizar las preparaciones.<sup>3</sup> Estaba situada en la parte posterior de las viviendas y aislada del resto de las habitaciones de la casa, lo que les permitía a las mujeres preparar remedios, ungüentos, mezclas y servirse de cualquier elemento, yerba o compuesto sin que las personas se percataran de ello. Retomando el tema de la *cocina mágica*, si a este espacio familiar de la cocina se le suma la utilización de sustancias que no solo pretenden curar o alimentar, sino que en algunas oportunidades pretenden atraer, doblegar y hasta matar a otras personas, se evidencia la asociación de los preparados que allí se hacen con la magia y la hechicería. Por lo general, este tipo de cocina se recrea por medio de elementos como el aceite, la sal, el vinagre y el aguardiente,<sup>4</sup> aunque también se implementaron elementos químicos co-

---

<sup>2</sup> No se tuvieron en cuenta casos en los que se hablara de filtros de amor, debido a que están más relacionados con las acusaciones de hechicería y no con las de yerbatería, que tuvieron lugar en el Nuevo Reino de Granada.

<sup>3</sup> Rodríguez, Pablo. *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada, siglo xvii*. Bogotá: Planeta, 1997, p. 266.

<sup>4</sup> Rodríguez, “Los conjuros de amor en el Nuevo Reino de Granada”, p. 7.

mo el azufre o el mercurio, mediante los cuales se pretendía hechizar, embrujar o matar a quien consumiera el alimento.

Un domingo de 1741, Gregoria Molina, natural de Nocaima, ofreció a Salvador González y su esposa un ajiaco de ave que había preparado. Sin embargo, González y su mujer se negaron a comerlo por ser día de ayuno. No satisfecha con la respuesta, Molina insistió una y otra vez hasta conseguir que Salvador lo probara. Un caso similar tuvo lugar en el pueblo indígena de Manciquirá, cuando Lucía Manjarrez ofreció las berenjenas en conserva a Isabel de Mendoza; pero esta última se negó a comerlas, razón por la cual Manjarrez intentó persuadirla para que ella o cualquiera de los que estuviera en el festejo las probara, bajo el argumento de que había llevado el encurtido para compartirlo.

En la mayoría de los juicios estudiados se señala que a la víctima se le habían dado yerbas malignas en la comida; sin embargo, no se especifica qué tipo de plantas (yerbas) se ofrecieron, ni qué cantidad se utilizó, aunque sí se mencionan los alimentos que funcionaron como vehículo para cometer el crimen. La delicada intención femenina de convidar a alguien para que recibiera el preparado se convierte en una constante en los procesos criminales por emponzoñamiento.

Si bien en los dos casos señalados la comida ingerida no tenía un sabor diferente y, en principio, no causaron malestar alguno a quienes la probaron, con el paso de las horas aquellos que habían comido los alimentos se quejaron de haberse sentido enfermos y sufrir de algún padecimiento, motivo por el cual se sospechó de lo que las mujeres habían ofrecido y se les acusó de yerbateras-envenenadoras.

En el caso de Gregoria Molina, muchos de los testigos notificaron que al día siguiente de haber recibido la sopa, González “[...] amaneció con *mal de orina* y al otro día amaneció con una gravísima purgación y luego empezó a echar cantidad de gusanos por la boca”.<sup>5</sup> Al saberse la noticia en el pueblo, Juan de Leyva, vecino de la parroquia donde ocurrieron los hechos, declaró contra Molina y dijo que la mujer era una yerbatera, porque conocía su trabajo desde hacía algún tiempo y, además, escondía el veneno en la comida para así dárselo a sus víctimas, por lo que seguramente el ajiaco de ave que causó malestar a González tenía “yerbas ponzoñosas”. Además, Leyva señaló que la intención principal de Molina era dar yerbas a la mujer de Salvador, pero que al haberse negado esta a comer, su marido había sufrido las consecuencias. Asimismo, el hecho de que Salvador padeciera de *mal de orina*, como ya se referenció, hacía pensar a las personas que había consumido ponzoñas.

En el caso de Lucía Manjarrez, el vínculo entre la mujer, la alimentación y el veneno también sale a relucir. La voz de los testigos, que permite conocer una versión los hechos que tuvieron lugar en el baile, sugiere que Manjarrez había dado a Aguiluz las berenjenas envenenadas y que este las había consumido. De igual manera, los testigos coinciden en afirmar que al día siguiente Juan había amanecido con un fuerte dolor de estómago que luego se agravó hasta causarle

---

<sup>5</sup> AGN. Sección: Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 77, documento 3, f. 228R. Las cursivas son del autor. Recordemos que el mal de orina era considerado uno de los síntomas del envenenamiento.

la muerte. Una de las indias de la encomienda, que había visto lo ocurrido durante la noche y que fue testigo del padecimiento de Aguiluz, dice que a causa del veneno que tenía la conserva “se [le] ha torcido la cabeza como pajarito y más valiera no haber comido las berenjenas”.<sup>6</sup>

Por lo general, los alimentos que se utilizaban para mezclar las yerbas que terminan causando la muerte consistían en preparados comunes, consumidos por la mayoría de los neogranadinos. A partir de los testimonios encontrados, es posible identificar ingredientes como chocolate, miel, frutas, habas, trigo, así como preparaciones dentro de las que se encuentran bizcochos, chicha, aguardiente, mazamorras, sopas, entre otros.<sup>7</sup> Estos suministros eran ofrecidos por las mujeres como alimento (chocolate, miel, bizcochos, mazamorras) al tiempo que se utilizaban a modo de purga o remedio (tal es el caso del aguardiente, el trigo, las frutas y la chicha y las yerbas, en general).

Las mujeres han desempeñado un papel importante en el desarrollo de la economía cotidiana de los pueblos, pues

---

<sup>6</sup> AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 71, documento 1, f. 97R.

<sup>7</sup> AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 77, documento 3, ff. 227-235; AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 21, documento 2, ff. 307-361; AGN. Sección Colonia. Fondo: *Miscelánea*, tomo 11, documento 16, ff. 816-828; AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 71, documento 1, ff. 1-157; AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 90, documento 6, ff. 378R; AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 135, documento 4, ff. 249-255; AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 181, documento 9, ff. 561R-568V; AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 99, documento 12, ff. 565-568; AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 175, documento 13, ff. 716-750.

muchos de los oficios femeninos, como el de cocinar, vender y conocer los alimentos, fueron fundamentales para la supervivencia de las castas. Las labores femeninas que se relacionaban con la venta y preparación de alimentos en los mercados son una constante en el periodo colonial de América Latina;<sup>8</sup> por lo tanto, el hecho de que las mujeres estuvieran en estrecha relación con la cocina y la alimentación no era raro para la sociedad estudiada. Tampoco llama la atención que sean las mujeres las que empleen la mayoría de su tiempo cocinando y mezclando ingredientes que pretendían la salud y el bienestar de sus familias.

En el periodo colonial, la mujer estaba, por tradición social y cultural, encargada del hogar; debía ser laboriosa y virtuosa, y cumplir con actividades domésticas como la limpieza de la casa, la ropa, la preparación del alimento y el cuidado de los hijos. El hecho de que no cumpliera con tales obligaciones era motivo de conflictos familiares y conyugales, pues la mujer “ideal” debía reducir sus acciones al hogar, no frecuentar la calle, no abusar de visitas, ni tener trato con otros varones diferentes al marido.<sup>9</sup> Es común imaginar el

---

<sup>8</sup> Migden-Socollow, Susan. *The Woman of Colonial Latin America*. Nueva York: Cambridge University Press, 2006, p. 115; Garrote, Nora. “Redes alimentarias y nutrición infantil. Una reflexión acerca de la construcción de poder de las mujeres a través de las redes sociales y la protección nutricional de niños pequeños”. *Cuadernos de Antropología Social*, vol. 17, n.º 1, ene-ago 2003 [en línea]: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-275X2003000100007&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-275X2003000100007&script=sci_arttext) consultado el 5/mar/2013.

<sup>9</sup> Bermúdez, Isabel Cristina. “Las representaciones de la mujer. La imagen de María santa y doncella y la imagen de Eva pecadora y maliciosa”. En: *Castas, mujeres y sociedad en la Independencia*. Bogotá: Ministerio de Educación Na-

cuadro de una mujer, en una cocina, un mercado, una plaza, pues ellas conocían las etapas por las que debían pasar los alimentos antes de ser utilizados —origen, producción y cosecha, cocción y distribución—,<sup>10</sup> así como los fines con los que debían ser preparados. La mayoría de las mujeres formaban parte de un entorno más doméstico que público, es decir, se encargaban del cuidado del hogar, de ser dadoras de alimentos, de garantizar la salud y el bienestar de sus seres queridos;<sup>11</sup> además, conocían sobre la utilización de hierbas y la fabricación de remedios para curar las enfermedades, o causarlas.

En este sentido, tampoco se consideraba extraño que las mujeres ofrecieran con amabilidad e insistencia lo que preparaban. Tal vez por eso Lucía y Gregoria pasaron inadvertidas en un primer momento, consideradas mujeres iguales a otras habitantes neogranadinas que por oficio tenían el de cocineiras o aguateras, mas no el de “yerbateras-envenenadoras”. Ofrecer la comida preparada también podría interpretarse como una muestra de amor, en la medida en que se alimenta a aquel con quien se tiene un vínculo filial o cercano y se regala o convida a comer a aquellos hacia los que se guarda afecto o respeto. En este sentido, regalar comida puede interpretarse como una forma de demostrar emociones y sentimientos.

---

cional, 2009, p. 46; Rodríguez, *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada*, p. 227.

<sup>10</sup> Mintz, Sidney. *Tasting Food, Tasting Freedom. Excursions into Eating, Culture, and the Past*. Boston: Beacon Press, 1996, pp. 33-49.

<sup>11</sup> Garrote, Nora. “Redes alimentarias y nutrición infantil”.



En algunas oportunidades, la alimentación no solo aseguraba el bienestar de los más cercanos, sino que podía incluso ser símbolo la posición social frente a los demás, en la medida en que regalar comida era marca de estatus y poder, pues era sinónimo de que no solo se tenía comida para subsistir, sino también para dar y compartir.<sup>12</sup> La alimentación era, e incluso continúa siendo, una práctica social en la que se combinaban temas relacionados con la esfera política, la productividad y la cultura de una sociedad. El estudio de la alimentación, además de ayudar a comprender los procesos y el entrecruzamiento simbólico y material que se produjo en América desde la llegada de los españoles, permite interpretar y conocer las problemáticas en las que estaba inmersa una sociedad.<sup>13</sup> En este caso específico, a través de la comida es posible comprender la forma como se utilizaba el veneno y la manera como procedían las mujeres a darlo a sus víctimas.

Hasta ahora se ha intentado aclarar por qué existía un vínculo entre la mujer y la cocina y por qué muchas de las que fueron enjuiciadas ofrecían alimento a sus víctimas; pero ¿a partir de qué momento, la cocina, aquella labor doméstica de la que vivían varias de las mujeres del periodo colonial, se vinculó con el veneno o con la preparación de remedios?

Algunas de las preparaciones alimenticias se sazonaban con yerbas que también se utilizaban para la fabricación de remedios y ungüentos medicinales que procuraban bienestar

---

<sup>12</sup> Saldarriaga, Gregorio. *Alimentación e identidades en Nuevo Reino de Granada, siglos xvi y xvii*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2010, pp. 25-27, 314 y 315.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 26; Garrote, “Redes alimentarias y nutrición infantil”.

y salud. En ocasiones, los procedimientos utilizados para la cocción de los alimentos eran similares a los de la mezcla de yerbas para la fabricación de medicinas (*pharmakon*).

Recordemos que en la época la medicina occidental era practicada por muy pocos, y no todos los habitantes de la Colonia podían acceder a ella. Esto obligaba a que muchas mujeres (principalmente indias y esclavas), fundamentadas en saberes tradicionales que habían conocido de sus predecesores, y valiéndose del conocimiento sobre herbolaria que tenían debido a su estrecha relación con las plantas que vendían en los mercados y que utilizaban para cocinar,<sup>14</sup> intentaran realizar compuestos que ayudaran a aliviar los dolores, en principio, de su familia y eventualmente de otras personas cercanas que estaban enfermas.<sup>15</sup>

De ahí que algunas de las enjuiciadas por el crimen de envenenamiento con yerbas hayan sido llamadas a las casas, en principio, para que en calidad de curanderas fabricaran remedios que permitieran sanar a los enfermos. Tal es el caso de la esclava Martha, llamada para que fabricara un remedio que aliviara los padecimientos de Cosme Antonio de Cossio, pues en el pueblo donde vivía se le reconocía

---

<sup>14</sup> López, Mabel Paola. *Las conyugidas de la Nueva Granada. Tránsito de un viejo ideal de la mujer (1780-1830)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2010, p. 21.

<sup>15</sup> Incluso, en Europa también había mujeres que utilizaban la medicina empírica para sanar, porque en su lugar de origen, al no contar con médicos facultativos ni hospitales, se dedicaban a curar a los lugareños pobres y enfermos que no podían pagar para recibir ayudas de un médico. Ehrenreich, Bárbara y Englis Deirdre. *Witches, Mindwives, and Nurses. A History of Women Healers*. New York. Feminist Press at the City University of New York, p. 44.

como yerbatera.<sup>16</sup> Lo que el amo de Martha, José Antonio Montes, pretendía era que a través de la aplicación de sus conocimientos la mujer elaborara un compuesto utilizando yerbas y elementos que ayudaran a curarlo. Sin embargo, cuando la mujer no logra curar al enfermo, sino que agrava más su dolor, entra en la dimensión criminal pues, según los testigos, había utilizado mezclas y yerbas para envenenarlo.

La preparación que hizo la mujer llegó a considerarse un “error” en el arte de curar, pues lejos cumplir con la intención de sanar, empeoró la situación del enfermo, lo que hizo que en el pueblo empezaran a surgir rumores, según los cuales la mujer había empleado yerbas maléficas contra los habitantes de la provincia. Algunos de los negros esclavos del Nuevo Reino de Granada ejercían la medicina fundamentándose en los saberes botánicos y curativos que habían recibido de sus padres o sus ancestros, lo que hacía que en la Colonia no solo se pusieran en práctica aquellos legados botánicos indígenas y españoles, sino que a la hora de hacer curaciones y preparar remedios también se tuvieran en cuenta los conocimientos de los negros.

A pesar de que en muchas oportunidades se pensó que las mujeres negras utilizaban la yerbatería como forma de resistencia, para agredir en forma voluntaria y que el envenenamiento era una manera específica de las esclavas para matar,<sup>17</sup> no todas ellas usaban herbolaria con esa intención.

---

<sup>16</sup> AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 135, documento 4, ff. 250R-251V.

<sup>17</sup> Baker, David. “Black Female Executions in Historical Context”. *Criminal Justice Review*, vol. 33, n.º 1, 2008, p. 68.

La medicina ejercida por la población negra durante el periodo colonial generaba una suerte de expectativas sobre las yerbas utilizadas y los métodos de preparación de ungüentos y medicinas. Para algunos de los neogranadinos, este tipo de saberes y tácticas curativas, a diferencia de la medicina occidental, se fundamentaba en componentes *mágico-religiosos*.<sup>18</sup> Esto nos obliga marcar una diferenciación entre facultativos de la medicina y yerbateros o curanderos negros, ya que mientras que los primeros revisaban el cuerpo de los enfermos, diagnosticaban un mal y recetaban una purga o un medicamento,<sup>19</sup> los empíricos utilizaban mezclas de yerbas y realizaban una serie de rituales cargados de “gestos y [...] ofrendas que ellos hacían en el contexto de la curación [que] permitían liberar las propiedades de cada uno de los vegetales [utilizados en la preparación de remedios]”.<sup>20</sup> Después de

---

<sup>18</sup> Lo *mágico-religioso*, es un “sistema [que se fundamenta] en el principio de un poder sobrenatural, que cura o produce el mal a través de un agente intermediario”, que en los casos que aquí competen corresponde al yerbatero, aquella persona encargada de mantener el equilibrio de la salud de los individuos a través de la utilización de compuestos naturales de tipo medicinal y algunos rituales. Vila, Patricia. “Algunos aspectos del estudio de la medicina tradicional en Colombia”. En: *Memorias del Simposio Medicina Tradicional, Curanderismo y Cultura Popular en Colombia de Hoy*, Villa de Leyva, 1989, p. 30; Ariza Martínez, Juan Sebastián. “¿Remedios o ponzoñas? Aproximación al uso de la yerbatería como método curativo en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo xviii”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, vol. 19, n.º 2, 2014, pp. 315-333; Quevedo, Emilio et al. *Historia de la medicina en Colombia*, tomo I: *Prácticas médicas en conflicto (1492-1782)*. Bogotá: Norma-Tecnoquímicas, 2007, pp. 196-213.

<sup>19</sup> Al respecto, Julián Vargas explica la forma en la que procedían los médicos cuando realizaban una visita domiciliaria a la casa de un enfermo. *Historia de Bogotá*, tomo 1: *Conquista y Colonia*. Bogotá: Villegas, 2007, p. 206.

<sup>20</sup> Maya, Luz Adriana. “Botánica y medicina africanas en la Nueva Granada, siglo xvii”. *Historia Crítica*, n.º 19, 2001, p. 25.

estas acciones, se valían de sus conocimientos, sortílegos a los ojos de algunos religiosos, para expulsar del interior del cuerpo de sus pacientes cuerpos extraños y animales, que eran los causantes de las enfermedades.<sup>21</sup>

El hecho de que persistieran diferentes formas curativas y usos medicinales de las yerbas, permite establecer una relación entre la medicina y el proceso de colonización y dominación, mediante el cual se demuestra que, a pesar de que unos saberes querían imponerse sobre otros, hubo una hibridación de métodos y conocimientos curativos que incidió directamente en sociedad.<sup>22</sup> Así, podríamos concebir la medicina neogranadina como una mezcla de varias culturas que están en constante reconfiguración. De ahí que fuera normal que la esclava Martha, algunas mujeres indígenas o cualquiera que tuviera conocimientos sobre medicina o herbolaria fueran llamadas a curar a quienes estaban enfermos en el Nuevo Reino de Granada.

Estando Martha en la cocina en compañía de otra esclava llamada María, mezclaron miel de caña y sal, compuestos comunes que no implicaban peligro para quien los consumiera; sin embargo, a dicha mezcla Martha agregó orina, aunque no dice de dónde o de quién. El uso de la orina como método

---

<sup>21</sup> Gutiérrez, Virginia. *Medicina tradicional en Colombia*. Bogotá: Presencia, 1983-1985; Ciruelo, Pedro. *Reprobación de las supersticiones y hechicerías* [1538]. Toledo: R. Gómez Menor, 1952.

<sup>22</sup> Todorov, Tzvetan. "El cruzamiento entre culturas". En: *Cruce de culturas y mestizaje cultural*. Barcelona: Jucar, 1988, p. 27; Dumont, Louis. "El individuo y las culturas o cómo la ideología se modifica por su misma difusión". En: Todorov, Tzvetan et al. *Cruce de culturas y mestizaje cultural*. Barcelona: Jucar, 1988, p. 162; Gruzinski, Serge. *El pensamiento mestizo*. Barcelona: Paidós, 2000, p. 74.

terapéutico de la medicina tradicional consistía en su consumo o en la aplicación en la piel de la excreción corporal para mejorar la salud.<sup>23</sup>

En algunas culturas preveía la creencia de que las producciones corporales como la orina, el sudor, el cerumen, entre otros, tenían facultades medicinales. Se utilizaban como remedios para curar o tratar diferentes enfermedades, porque se pensaba que tenían la capacidad de regenerar y purificar el cuerpo.<sup>24</sup> Desde antes de la Edad Media, la orina humana se recetaba para curar enfermedades relacionadas con la congestión pulmonar, la fiebre y las dolencias oculares. Algunos médicos afirmaban que entre más joven fuera la persona de la que provenía la orina, esta tenía mejores efectos en la salud.<sup>25</sup>

Sin embargo, el compuesto que pretendía curar los males de Cosme Antonio Cossio no tuvo el resultado que las negras esperaban. Una vez el extranjero tomó la mezcla, sintió náuseas que le hicieron agudizar su mal estado de salud y

---

<sup>23</sup> En algunas sociedades, las excreciones corporales permiten identificar el tipo de enfermedad que sufre una persona. La medicina galénica consideraba tan importante el análisis de la orina como cualquier otro examen que se realizara para determinar las causas de una enfermedad, pues, mediante su estudio y utilización, era posible identificar el estado en el que se encontraba el cuerpo del enfermo. Incluso, podría considerarse que el empleo de la orina con fines diagnósticos era uno de los procedimientos más usados por los galenos hasta el siglo XVIII. Lejbowicz, Max. “Laurence Moulinier-Brogi. *L’uroscopie au Moyen Âge. ‘Lire dans un verre la nature de l’homme’*”. *Cahiers de Recherches Médiévales et Humanistes*, 2012 [en línea]: <http://crm.revues.org/12740>, consultado el 08/ene/2013.

<sup>24</sup> Marchand, Suzanne. “Naitre, aimer et mourir. Le corps dans la société québécoise”. *These de Doctorat en Histoire, Université de Laval, Quebec*, 2006, p. 227.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 227.

lo obligaron a vomitar.<sup>26</sup> Por esa razón se abrió el proceso contra la mujer, por intento de homicidio.

Otro caso en el que se utiliza el alimento como vehículo para perpetrar la muerte es el de Teresa Guzmán, que intentó matar con una sopa envenenada a su esposo. Cuando Melchor Ciceros se disponía a comer un caldo de carne que le había preparado su esposa María Teresa Guzmán, advirtió que la mesa estaba puesta con una cuchara de totumo y no con una de plata, como era costumbre. El hecho de que la mesa se arreglara con cubiertos de plata sugiere que la familia en la que ocurrieron estos hechos tenía dinero o formaba parte de la élite antioqueña. Durante el periodo de estudio, poseer cubiertos en plata era uno de los privilegios de las familias más ricas y emplearlos en la vida cotidiana era sinónimo de distinción social,<sup>27</sup> y permite entrever que los envenenamientos también se presentaron en las familias distinguidas del Nuevo Reino de Granada y no solo en castas indígenas y negras, como tiende a pensarse. Contrario a esto, los cubiertos y elementos elaborados con güira (totumo) eran utilizados generalmente por las castas. El totumo fue usado principalmente por las culturas indígenas de tierra caliente, para la fabricación de tazas, platos y cubiertos.

Cuando Melchor se percató de que la sopa tenía veneno y llamó a sus vecinos para que lo comprobaran, estos llevaron una cuchara de plata, lo que también sugiere que el lugar

---

<sup>26</sup> AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 135, documento 4, f. 251R.

<sup>27</sup> Rodríguez, *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada, siglo xvii*, p. 275.

donde vivían Ciceros y su mujer era uno en el que habitaban familias distinguidas que contaban con dinero para comprar lujos y utilizarlos en la vida cotidiana.

### 1. El “sabor” del maleficio

Muchas de las mujeres que utilizaban las yerbas con la intención de hacer maleficios o envenenar estaban movidas por sentimientos como la ira, los celos o la venganza, como ya se advirtió. Los juicios criminales nos ofrecen una perspectiva sobre la forma de pensar de estas mujeres y sobre la manera como utilizaban el veneno para realizar sus crímenes, como el caso de Teresa Guzmán. A pesar de que la *cocina mágica* “no tenía grandes secretos ni complicaciones”,<sup>28</sup> no todas las mujeres la practicaban. Sus acciones se aproximaban más a la magia relacionada con expresiones curativas y la utilización de elementos naturales y conjuros que permitieran sanar o enfermar a quien recibía las supuestas “ayudas”.<sup>29</sup>

Existen algunos casos en los que las mujeres procesadas como criminales y envenenadoras utilizaron procedimientos similares a los que usaban las hechiceras para preparar y dar el veneno (hervían o cocinaban las plantas, las mezclaban para formar empastes o ungüentos o mezclaban yerbas con sales y minerales). Clara Guerrero, natural de la provincia de Nimaima, población ubicada al noroccidente de Santafé, fue sindicada en 1798 de ser una “puta yerbatera”. Varios de

---

<sup>28</sup> Rodríguez, “Los conjuros de amor en el Nuevo Reino de Granada”, p. 7.

<sup>29</sup> Gutiérrez, *Medicina tradicional en Colombia*, p. 12.



los testigos sostuvieron que la mujer, lejos de recurrir a sus conocimientos sobre herbolaria para curar las enfermedades de los habitantes del pueblo, había querido causarles maleficios, dándoles veneno en jícaras de chocolate y frutas.<sup>30</sup> Guerrero era reconocida como curandera en el pueblo; sin embargo, a partir del envenenamiento de uno de los vecinos que ella había atendido, muchos de los habitantes de Nimaima empezaron a dudar de sus facultades y asociaron el uso de yerbas y brebajes que ella preparaba, con fines maléficos.

El vínculo entre veneno y hechicería se había establecido con antelación en Europa, donde tendían a confundirse las curanderas y las brujas, y los métodos que utilizaban para preparar los alimentos y conjuros, pues muchos de ellos eran similares y utilizaban los mismos elementos para ser preparados.<sup>31</sup> Es difícil encontrar en los expedientes una diferencia entre lo que los neogranadinos consideran una hechicera y una yerbatera. Por eso se ha optado por tomar los postulados de otros autores y aplicarlos al contexto del Nuevo Reino de Granada. Así, podría pensarse que la hechicera “evoca, conjura, opera, por decirlo así, el destino”;<sup>32</sup> es la encargada de hacer predicciones y de dar la suerte. A ella se acude para pedirle la vida, la muerte, las medicinas y los venenos.<sup>33</sup> Por

---

<sup>30</sup> AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 21, documento 2, f. 314V.

<sup>31</sup> Ehrenreich y Englis. *Witches, Mindwives, and Nurses*, p. 47.

<sup>32</sup> Michelet, Jules. *La bruja*. Barcelona: Mateu, 1970, pp. 22 y 23.

<sup>33</sup> Rosso, Cintian. “Los ‘hechiceros’ guaycurúes en el Gran Chaco durante el siglo XVIII”. *Maguaré*, n.º 26, 2012, p. 165 [en línea]: <http://www.revistas>.

su parte, la yerbatera actuaba en calidad de curandera. No estaba titulada, porque en el periodo podría ser considerado un escándalo y un horror que las mujeres estudiaran;<sup>34</sup> las yerbateras fabricaban, recetaban y daban medicinas valiéndose de plantas y otros compuestos, con el fin de mejorar la salud de quienes estaban enfermos. Sin embargo, estas mujeres eran señaladas de brujas y hechiceras cuando no lograban curar o cuando las dosis que suministraban causaban la muerte de sus pacientes.<sup>35</sup>

Para Pedro Ciruelo no existía mayor diferencia entre una hechicera y una yerbatera, pues en ambos casos se trataba de un tipo de superstición que iba contra el credo católico que desde España se quería imponer. Ciruelo anota que cuando alguien sufría de alguna enfermedad “es necesario buscar lo lícito y lo bueno para curar [y no acudir a quienes] presumen de sanar a los enfermos con solas palabras, sin medicinas naturales [que son llamados] ensalmadores”.<sup>36</sup> Según Ciruelo, en algunas ocasiones los ensalmadores utilizaban yerbas y medicinas que no tenían las virtudes naturales para sanar, sino que simplemente eran puestas o dadas al enfermo sin tener la certeza de que tenían virtudes curativas. Quienes ejercían

---

unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/35271 consultado el 2/abr/2013; Steward, Pamela y Strathern, Andrew. *Brujería, hechicería, rumores y habladería*. Madrid: Akal, 2008, p. 21; Michelet, *La bruja*, p. 124.

<sup>34</sup> Michelet, *La bruja*, p. 32.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>36</sup> Ciruelo, *Reprobación de las supersticiones*, p. 71.

la medicina de esta manera debían ser sindicados por actuar en secreto y movidos por el demonio.<sup>37</sup>

A pesar de que las leyes con las que se gobernaba en el Nuevo Reino de Granada estipulaban que aquellos que no tenían títulos facultativos y, aun así, ejercían la medicina debían ser juzgados como delincuentes, porque “no son tan sabios [en física y cirugía] como hacen muestra [y] mueren algunos hombres enfermos o llagados por culpa de ellos”,<sup>38</sup> algunas mujeres continuaron curando durante mucho tiempo, y muchos neogranadinos continuaron acudiendo a ellas para que los sanaran.

## **B. Apuntes sobre la enseñanza de la yerbatería**

Muchas de las mujeres que se dedicaban a la yerbatería decían haber aprendido el uso de la herbolaria de sus padres o abuelos. En algunas oportunidades, se les pedía a las acusadas que confesaran quién les había proporcionado la información utilizada para cometer el envenenamiento. En la medicina tradicional, el intercambio de conocimiento permitió que muchos de los métodos usados para evitar la propagación de enfermedades y epidemias se pusieran en práctica. Durante el periodo colonial era común que los hijos aprendieran los oficios de sus padres de la mano de estos, y se desempeñaran en el futuro en la misma labor. Así, indios, negros y mestizos aprendían sobre el uso de yerbas de forma empírica,

---

<sup>37</sup> *Ibid.*, pp. 68-75.

<sup>38</sup> Real Academia de Historia. *Las Siete Partidas del Rey Alfonso El Sabio*, Ley VI, título 8, VII partida. Madrid: Imprenta Real, 1807, p. 568.

porque habían sido ayudantes de sus antecesores y junto a ellos habían repasado cómo, para qué y en qué se utilizaban las yerbas. Además, ante la ausencia de médicos titulados, en muchas poblaciones habían visto la necesidad de recurrir a estos curanderos empíricos para que trataran sus dolencias.<sup>39</sup>

En 1732, la india Salvadora, oriunda de Pandí, fue acusada de ejercer la yerbatería en Tocaima. Los habitantes del pueblo que presentan quejas en su contra aseguran que la mujer era una reconocida yerbatera, a quien frecuentemente llamaban para que asistiera a los enfermos, porque las medicinas que daba habían mostrado ser eficaces. Sin embargo, otros vecinos la señalaban de “yerbatera-envenenadora” y decían que la mujer utilizaba yerbas para vengarse de quienes habían actuado en su contra. Cuando Salvadora fue llamada ante la Audiencia para que respondiera por los señalamientos, dijo que nunca en su vida había utilizado yerbas y que no sabía por qué se la asociaba con una india que se llamaba Martha, que ella sí se servía de las yerbas para diferentes fines, entre ellos los curativos. Uno de los testigos sugiere al fiscal encargado del caso que le pregunte a la mujer por qué negaba que en su familia le habían enseñado sobre hierbas, si era “público y notorio” que su madre y una india de nombre Dorotea también eran yerbateras. Sin embargo, la mujer

---

<sup>39</sup> Rodríguez, Pablo. *En busca de lo cotidiano. Honor, sexo, fiesta y sociedad s. xvii-xviii*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002, pp. 105 y 106; Ceballos, Diana Luz. “*Quyen tal haze que tal pague*”. *Sociedad y prácticas mágicas en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2002, p. 126; Steward y Strathern, *Brujería, hechicería, rumores y habladuría*, pp. 24 y 25.

desmiente la versión del testigo y dice que se trataba de habladurías y falacias usadas en contra suya, como cuando la habían acusado de hacer maleficios mediante un pacto que ella tenía con el demonio.<sup>40</sup>

Solo el hecho de que fuera “público y notorio” que una persona fuera yerbatera hacía que muchos de los vecinos testificaran en su contra, más aún cuando esta creencia se fundamentaba en que el reo había aprendido sobre el uso de yerbas por conocimientos y prácticas populares que se transmitían culturalmente.<sup>41</sup> En muchas ocasiones “si, por ejemplo, el padre tenía fama de herbolario, la/el hija/o sospechosa/o recibirá esta característica en forma directa por analogía y asimilación”,<sup>42</sup> tal como sucede en el proceso contra Salvadora. Por lo general, las curanderas y yerbateras eran indias o negras, aunque hay algunos casos de mujeres mestizas que también utilizaban las yerbas con diversos fines.

Gracias al mestizaje cultural que se presentó en las Américas,<sup>43</sup> muchos de los curanderos negros aprendieron

---

<sup>40</sup> AGN. Sección: Colonia. Fondo: *Miscelánea*, tomo 73, documento 1, ff. 20R-V.

<sup>41</sup> Vila, “Algunos aspectos del estudio de la medicina tradicional en Colombia”, p. 25.

<sup>42</sup> Ceballos, “*Quyen tal haze que tal pague*”, pp. 240 y 241.

<sup>43</sup> El mestizaje es el resultado de la combinación de elementos sociales, culturales, biológicos, prácticas y creencias, de varias culturas que tuvo lugar en América desde la llegada de los españoles y lo largo del periodo colonial. Gruzinski, Serge. *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español, siglo xvi-xviii*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 273; Gruzinski, *El pensamiento mestizo*, p. 78; Jaramillo Uribe, Jaime. *Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo xviii* [en línea]: <http://www.banrepultural.org/>

a aplicar y utilizar la herbolaria de la mano de los indios, y viceversa, e incluso algunos médicos españoles tomaron métodos curativos de estas dos culturas y los aplicaron a la luz de la medicina occidental, lo que permitió tener una amalgama sobre las plantas del entorno, las lesivas y las benignas, y la manera como debían ser aplicadas dependiendo del objetivo con el que se preparaban.<sup>44</sup> Al respecto, se dice que:

En la práctica [médica], se violaban con frecuencia todas esas disposiciones [establecidas por la Corona] y muchas personas recetaban. Desde indios, negros y mestizos, quienes lo hacían, la mayoría de las veces, subrepticamente y dentro de su propio grupo, algo así como medicina de pobres para pobres; hasta blancos, pobres o licenciados, que no tenían títulos y habían aprendido el oficio sirviendo de ayudantes al lado de un médico, o con los títulos y que, por desidia u otras razones, no habían hecho los trámites necesarios para la ‘convalidación’ de sus títulos.<sup>45</sup>

En las declaraciones de los testigos se hace hincapié en el número de envenenamientos con yerbas de los que las mujeres eran responsables, pues estos permitían determinar al juez encargado del proceso si era o no la primera vez que la

---

blaavirtual/revanuario/ancoh3/articul/art2/art2a.pdf consultado el 27/feb/2013; Cadena, Marisol de la. “¿Son los mestizos híbridos? Las políticas conceptuales de las identidades andinas”. *Universitas Humanística*, vol. 32, n.º 61, 2006, pp. 51-84.

<sup>44</sup> Ceballos, “*Quyen tal haze que tal pague*”, pp. 132 y 133.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 126.

sindicada practicaba la yerbatería o si, por el contrario, era un oficio al que se dedicaba desde hacía algún tiempo. En el proceso que se sigue contra Salvadora, la mujer niega haber usado yerbas con antelación. No obstante, algunos de los testigos aseveran que la mujer ya había aplicado sus conocimientos en pobladores de Tocaima y que había curado a varios enfermos sin realizar maleficios. Los testigos también aseveran que han tenido noticias de que Salvadora había huido de Pandi, de donde era oriunda, hacia Tocaima, porque en su pueblo natal la habían acusado de “yerbatera-envenenadora” y que prueba de ello era el hecho de que había cambiado su nombre de María a Salvadora, para que no la persiguieran.<sup>46</sup>

Un caso similar al anterior, en el que una mujer es llamada para que actúe en calidad de curandera, pero termina matando al enfermo, ocurre en Gachetá, en 1719. Isabel Domador fue acusada de ejercer la yerbatería con fines maléficis y de pretender curar dando yerbas que causaban la muerte. Antonio Sacristán y María Cartagena, quienes interponen la demanda, afirmaron que la india había sido la encargada de curar a Juana Calamarca, esposa de Sacristán, de un dolor de pierna que esta tenía, y que le subía y le bajaba por todo el cuerpo haciéndole sentir un malestar incómodo. Domador ofreció unas yerbas a la mujer para curarla, pero Juana solo consumió la mitad y el resto se las entregó a su marido. Cinco meses después de haber estado enferma, los testigos señalaron que Juana había fallecido a causa de las yerbas

---

<sup>46</sup> AGN. Sección: Colonia. Fondo: *Miscelánea*, tomo 73, documento 1, ff. 2V-3R.

que Domador le había dado y que no surtieron el efecto que la india pretendía. Uno de los declarantes del caso asegura que Juana había recibido veneno en el remedio que utilizó Isabel, y esto:

[...] era notorio y que todos los indios e indias de [e]ste pueblo lo saben y que le tienen mucho miedo porque dicen todos que es yerbatera y que [h]a muerto, con yerbas a cuatro personas que la una fue a María Quema y la otra a Catalina Quema y a otros más.<sup>47</sup>

El temor hacia los actos malignos y dañinos que podía hacer la mujer fue una idea generalizada en el pueblo. La condición de “yerbatera-envenenadora” de la que se le acusaba hacía que en las declaraciones los testigos mencionaran que algunos vecinos de Gachetá tenían miedo de que la mujer realizara algún maleficio o envenenamiento en ellos y los amenazara. Esta idea de que Isabel era “peligrosa”, tal como sucede con los rumores y la habladuría,<sup>48</sup> se divulgó por medio de las conversaciones de los habitantes y dañó la reputación de la mujer. Cuando se les pregunta a los testigos si tienen alguna manera de comprobar las acusaciones que se hacen a la mujer, muchos de ellos acuden a los relatos que habían oído de otras gentes o que les fue dicho por quienes estuvieron presentes en el momento en el que ocurrieron los

---

<sup>47</sup> AGN. Sección: Colonia. Fondo: *Miscelánea*, tomo 25, documento 10, f. 406R.

<sup>48</sup> Steward y Strathern, *Brujería, hechicería, rumores y habladuría*, p. 14.



hechos. Ambrosio Sacristán, esposo de la víctima, señala que conoce a la mujer y que:

[...] le ha oído amenazar diciendo yo te hare que te acuerdes de mi [...] y que a los que [h]a amenazado se [h]an muerto y que por esto el declarante y todos los indios e indias le tienen miedo.<sup>49</sup>

En algunas oportunidades, un señalamiento diferente al que se había hecho al iniciarse el proceso implicaba un seguimiento a la segunda persona acusada de yerbatería o de enseñar la medicina de forma empírica. En caso de que fuera posible y de que la persona a quien se señalaba de enseñar estuviera con vida, esta también debía comparecer ante el tribunal de justicia criminal. Tomás Rodríguez y Lorenzo Laypa, vecinos del pueblo, aseguran que de no haber sido por la tutoría de María Domador, madre de la acusada, Isabel nunca hubiera podido utilizar las yerbas con tales fines, por lo que piden que ambas mujeres fueran acusadas y procesadas como envenenadoras, ya que una le había enseñado a la otra a manejar y utilizar la herbolaria con fines criminales.<sup>50</sup>

Baltazar Ledesma, que estaba preso en la misma cárcel donde llevaron a Isabel y a María Domador, comparece como testigo y dice que ha oído hablar a las dos indias y que se habían quejado de que Da Dominga, la india que les había

---

<sup>49</sup> AGN. Sección: Colonia. Fondo: *Miscelánea*, tomo 25, documento 10, f. 406V.

<sup>50</sup> *Ibid.*, f. 408R.

enseñado a practicar la yerbatería, no estuviera en prisión, por ser la principal responsable de los casos de envenenamiento.<sup>51</sup> En la declaración tomada a María Domador, la mujer asegura que ni ella ni su hija eran yerbateras, y que no era cierto que se hubieran servido de plantas con fines maléficos, porque no tenían conocimientos para hacerlo. Sin embargo, y aunque en el caso no se hace referencia a estas otras mujeres, María menciona que había oído a Isabel Reina y a Da Dominga hablar del tema de las yerbas, por lo cual sugiere que se les haga un seguimiento a ellas y la dejen en libertad a ella y a su hija.<sup>52</sup>

En este sentido, puede interpretarse también lo que sucede en el proceso que se sigue a cinco hombres por el linchamiento de las cuatro supuestas yerbateras del pueblo de Tota, que se mencionó en el capítulo II. Benito Fuisa, uno de los testigos, señala que mediante la tortura los hombres hicieron que Alfonsa Cuenta les dijera sí conocía a otras mujeres que empleaban la yerbatería o enseñaban a usar yerbas con fines maléficos. Cuenta mencionó que Bárbara Acuña, una vecina del pueblo, también era yerbatera.<sup>53</sup>

Las mujeres señaladas de yerbateras por otras también eran llamadas ante el tribunal encargado del juicio, pues así no hubieran cometido crímenes, se les culpaba de curar sin tener títulos y de enseñar a otras a realizar preparados que

---

<sup>51</sup> *Ibid.*, f. 408V.

<sup>52</sup> *Ibid.*, f. 410V.

<sup>53</sup> AGN. Sección Colonia. Fondo: *Miscelánea*, tomo 175, documento 13, f. 729V.

ponían en riesgo la salud y la vida de los habitantes. Luego de que la india Alfonsa notificó que Bárbara era yerbatera, esta fue puesta bajo arresto y, una vez que entró en la cárcel y vio a la otra india:

[...] le pego dos guantones en la cara a la d[ic]ha Alfonsa diciendo que porque le quitaba su crédito a lo que no respondió nada y luego la dejaron ir a la referida Bárbara, y que la [ataron] de las manos a la referida Alfonsa y la colgaron de los pies y volvieron a castigar y tercera vez la mudaron de postura en la que estaba primeramente y le dieron muchos azotes.<sup>54</sup>

En otros casos, las mujeres eran obligadas a declarar en qué y cómo utilizaron el veneno para causar la muerte. Aunque la tortura no fue una situación común en los casos encontrados, en el caso de las indias de Tota, en el que los habitantes del pueblo hicieron justicia por cuenta propia, se puede pensar que el suplicio hacia las indias respondió al temor que en el pueblo había por quienes ejercían este oficio y envenenaban con intención o sin esta a otros individuos. Después de que Alfonsa fuera asesinada, los vecinos de Tota pusieron bajo arresto a su hija Luisa, a quien colgaron de una viga para azotarla por haber usado yerbas. Luego de haberle castigado, la descolgaron de la viga con el pretexto de que llevara a los verdugos a su casa y les entregara las yerbas y todo lo que utilizaban ella y su madre para envenenar y ha-

---

<sup>54</sup> *Ibid.*

cer mal a otros vecinos.<sup>55</sup> Adolorida por los azotes que había recibido, la mujer los condujo hasta su recinto donde les entregó una petaquita,<sup>56</sup> y después de que la entregó, la mujer fue encerrada en la cárcel nuevamente donde la interrogaron:

[...] para que confesara la verdad diciéndole que ella no sería sola [la yerbatera, a lo] que dijo que María Santos era otra yerbatera a la que trajeron el mismo día lunes que va expresado [y] que también amarraron como estaba la Luisa y dándole a entrambas azotes con un rejo les preguntaban que quien les había enseñado.<sup>57</sup>

Entre tanto, María, la nueva procesada por yerbatería, señaló que “la Luisa le había enseñado y que tenía las yerbas en casa de d[o]n Pedro León [Gobernador del sitio]”,<sup>58</sup> razón por la cual los indios del pueblo llevaron a las mujeres a la casa del gobernador para que entregaran las yerbas y las reliquias que usaron para envenenar y hacer maleficios a las personas.<sup>59</sup> De este modo, la indagatoria servía como

---

<sup>55</sup> *Ibid.*, f. 730R.

<sup>56</sup> Una *petaquita* es una especie de arca o receptáculo hecho de madera, paja, cuero o, en algunos casos, recubierta de estos dos últimos en la que se guardaba el tabaco. *drae*, 1737, p. 246.

<sup>57</sup> AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 175, documento 13, f. 280R.

<sup>58</sup> *Ibid.*

<sup>59</sup> *Ibid.*, ff. 279V-280R. Las reliquias se entienden como aquello que queda de un todo o el vestigio de las cosas que fueron utilizadas en el pasado. También hacen referencia a objetos sagrados, huesos o imágenes que fueron utilizadas para llevar a cabo los conjuros. *drae*, 1737, p. 560.

vehículo para identificar a otras personas que podían ser supuestos criminales, ubicar y, posteriormente, decomisar los elementos con los que cometían los envenenamientos, para evitar que se perpetuaran otros.

### C. La farmacia de los venenos

Tanto en Europa como en América prevalecía la creencia de que las hechiceras y, en general, aquellas mujeres a las que se les acusaba de brujería utilizaban poderes mágicos que afectaban la salud o, contrario a esto, podían curar las enfermedades.<sup>60</sup> Muchas de las mujeres procesadas por la Inquisición y los tribunales de justicia criminal eran acusadas no solo de ser asesinas, conspiradoras o sortílegas en el Nuevo Mundo sino también del uso de yerbas supuestamente curativas,<sup>61</sup> lo que permite señalar que, en la época, e incluso hoy en día, es difícil establecer una diferenciación conceptual entre yerbateras y brujas, pues ambas utilizaban las mismas yerbas, tácticas y procedimientos para curar o hacer maleficios; por esto también en el periodo tendían a ser confundidos estos dos oficios, como ya se mencionó.

Algunos de los vecinos de Nimaima se quejaron de que Clara Guerrero actuaba como yerbatera y que en algunas oportunidades había utilizado sus conocimientos de magia y hechicería para dañar a personas que de uno u otro modo no habían simpatizado con ella. Manuela Ortiz, una de las

---

<sup>60</sup> Ciruelo, *Reprobación de las supersticiones*, pp. 67-69; Ehrenreich, y Englis, *Witches, Mindwives, and Nurses*, p. 39.

<sup>61</sup> Ehrenreich, y Englis, *Witches, Mindwives, and Nurses*, pp. 44-47.

declarantes, notificó que a ella había llegado la noticia de que Guerrero había metido su mano en el pecho de Roberto Riobio y lo había envenenado, “[...] y que hasta donde le llegó la mano de la susod[ich]a le salieron unos turupes por entre cuero y carne” y que no había podido curarse fácilmente.<sup>62</sup> Clara también fue acusada de haber ido hasta la casa de Gregorio Olarte y haberle dado unas yerbas que comió para curarse de una enfermedad que tenía, pero que a partir de entonces “no podía orinar de pie, sino que tenían que acurrucarse como las mujeres”.<sup>63</sup>

El *mal de orina* fue una de las enfermedades que más padecieron los vecinos de Nimaima a causa de los conjuros que había hecho y las yerbas que supuestamente había dado Clara. Por lo general, los testigos rumoraban que la mujer hacía maleficios para buscar venganza por un hecho particular: por ejemplo, a Félix Aguirre lo envenenó por no haberle cumplido con el pago de un negocio que él y la mujer tenían, a José Cepeda lo había hechizado porque se había negado a ser su amigo y a Francisco Pérez le dio un aguardiente malféfico por no haber querido casarse con su hija. El deseo de *venganza* y *maldad* de la mujer fue tan fuerte que otros dicen que llegó a causar padecimiento al cura de Nimaima. Mientras el sacerdote caminaba frente a la casa de la mujer, esta lo invitó a seguir a que se tomará “un vidrio de aguardiente”, a pesar de que el cura se negó a entrar, sí recibió el licor y

---

<sup>62</sup> AGN, Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 21, documento 2, f. 314R.

<sup>63</sup> *Ibid.*, f. 318R.

cuando lo tomó, soltó un anillo que llevaba puesto y corrió enfurecido porque, según dijo a otros vecinos, la mujer le había quitado el anillo para hacerle un conjuro que evitara señalarla de “yerbatera-envenenadora”. Sin embargo, la mujer acusa a los que dicen esto de falso testimonio y asegura que el anillo le quedaba grande al párroco y se le caía de la mano.<sup>64</sup>

Otros testigos aseguraron haber visto que, a causa de los malestares estomacales, a las víctimas les aparecían bultos en la barriga o escupían animales ponzoñosos por la boca, porque la mujer los había hechizado.<sup>65</sup> No es gratuito que la mujer utilizara aguardiente para hacer los maleficios o para curar.<sup>66</sup> Además, la imagen que dan los testigos de la mujer se inscribe en la idea occidental que consta de dos estereotipos: el de Eva, representado por el deseo, el mal comportamiento, los malos ejemplos y la prohibición (aquí está inmerso el comportamiento de Clara, y el de todas las acusadas de yerbateras, que las describen como rebeldes, hechiceras, que ofrecen licor a los hombres y les hacen males), y el de María, simbolizado por las mujeres maternas, encargadas del hogar y el cuidado de sus familias, que protegen la vida y no la quitan ni demeritan con sus actos.<sup>67</sup> De ahí el hecho de que a

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, ff. 318V-321R.

<sup>65</sup> *Ibid.*, f. 339R.

<sup>66</sup> En muchas oportunidades el aguardiente fue utilizado como recurso terapéutico para la curación de las enfermedades. Se usaba para curar la erisipela, los pasmos, las convulsiones, los catarros, las heridas, las llagas, entre otros, y sus cualidades eran tan reconocidas que algunos galenos españoles lo utilizaban y recetaban como remedio, tal como lo hacían los yerbateros. Quevedo, *Historia de la medicina en Colombia*, tomo I, pp. 169-172.

<sup>67</sup> Alzate Echeverri, Adriana María. *Suciedad y orden. Reformas sanitarias*

la mujer “mala” la comparen en el pueblo con animales que engañaban a los hombres,<sup>68</sup> quienes comentan que la malicia de la mujer es tan grande que:

Una culebra sebada a picar, un lobo empicado en el redil de ovejas, un tigre o león que matan y devoran los ganados en los campos; tenemos facultad los hombres para buscarlos y evitar el daño dándoles muerte con nuestras armas y manos, pero esta clase de culebras, lobas, tigras y leonas disimuladas como la Guerrero que ocultamente aparejan el cuchillo agudo de su mala conciencia y detestable intención con yerbas, [h]echi[z]o, pactos y creencias diabólicas no se pueden contrar[r]estar ni con el brazo de la justicia.<sup>69</sup>

En el caso anterior es posible identificar el estereotipo femenino asociado a Eva, la mujer pecadora y desobediente que persuade a los hombres para que cometan pecados o les hace maleficios. La conducta desviada de estas mujeres como Clara se aleja de la imagen mariana y sobre ella aparecen nuevos señalamientos: “mujer culebra”, “mujer tigre”, con los que se pretendía juzgar su comportamiento. La imagen

---

*borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*. Bogotá: Universidad del Rosario-Universidad de Antioquia-Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007, pp. 198-201; Borja, Jaime Humberto. “Sexualidad y cultura femenina en la colonia. Prostitutas, hechiceras, sodomitas y otras transgresoras”. En: *Las mujeres en la historia de Colombia*, tomo II. Bogotá: Norma, 1995.

<sup>68</sup> Ginzburg, Carlo. *Historia nocturna. Las raíces antropológicas del relato*. Barcelona: Muchnik, 1991, p. 72.

<sup>69</sup> AGN Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 21, documento 2, f. 339V.



de la mujer asociada a la culebra se fundamenta en el ideal cristiano que compara a estos reptiles con el pecado.<sup>70</sup> La yerbatera es peligrosa, porque es imagen de Eva, que actuó persuadida por el demonio, por la culebra. Relacionar a Clara con el reptil es atribuirle las características que comúnmente se atribuyen al animal: la culebra es considerada por muchas culturas una criatura astuta, persuasiva, traicionera y sagaz, a la que hay que temer porque hace daño a los demás, valiéndose del veneno.<sup>71</sup> A la culebra, además, se le atribuye una simbología negativa, porque persuadió a la mujer para desobedecer a Dios y, esta última, a su vez, hizo que el hombre pecara. Esta idea influyó también en los naturalistas antiguos, quienes creían que las culebras eran malvadas y tenían un aspecto maléfico y tenebroso. La comparación de las culebras y la maldad es una creencia que se ha transmitido entre las culturas y que está presente en el imaginario de muchas sociedades como símbolo de la astucia y la maldad;<sup>72</sup> por eso a las mujeres yerbateras, como Guerrero, se le acusa de ejercer un oficio que pone en peligro la vida de algunos habitantes, y que actúan movidas por el demonio y por el pecado.

A Isabel Reina, procesada en Gachetá por haber envenenado a varios de sus “clientes”, también se le señala de

---

<sup>70</sup> Borja, Jaime Humberto. *Rostros y rastros del demonio en la Nueva Granada. Indios, negros, judíos, mujeres y otras huestes de Satanás*. Bogotá: Ariel, 1998.

<sup>71</sup> Charro, Manuel Ángel. “Serpientes. Ni dioses ni demonios”. *Revista de Folklore*, n.º 283, 2004, pp. 3-12 [en línea]: <http://www.funjdiaz.net/folklore/07ficha.cfm?id=2165> consultado el 28/feb/2013.

<sup>72</sup> *Ibid.*, pp. 3-12.

ser yerbatera-envenenadora y de dar los remedios de forma maliciosa, como las hechiceras. Miguela Barrera, habitante del pueblo donde vivía Reina, señala que había oído decir a Cristina, una de las afectadas, que un día mientras caminaba por la calle con su perrita pisó un veneno que supuestamente había derramado Isabel antes de que ella pasara por el lugar:

[...] pisó Cristina el veneno y una per[r]ita que llevaba y que ella y la per[r]ita iban buenos y sanos y al i[n]stante cayó enferma de tal suerte que daba gritos de dolor en la pierna y que hasta la per[r]ita murió de haber pisado tal veneno.<sup>73</sup>

Según los vecinos de Gachetá, Isabel debía ser procesada como una hechicera porque causaba sufrimiento en los vecinos del pueblo. Un caso similar tiene lugar en el mismo pueblo, en el juicio que se sigue contra Isabel Domador, quien según María Cartagena había hecho maleficio con yerbas a Juan Cajamarca y que la misma mujer le había contado que:

[...] me hecho yerbas en la quebrada cuando venía yo a ver a vuestra merced porque me resbale y al instante me dio dolor en el pie y se fue subiendo hasta arriba y luego se le crio un bulto en el estómago y que le corría de abajo y arriba.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> AGN. Sección Colonia. Fondo: *Criminales (Juicios)*, tomo 99, documento 12, ff. 566V-567R.

<sup>74</sup> AGN. Sección: Colonia. Fondo: *Miscelánea*, tomo 25, documento 10, f. 406-411V.

El pensamiento occidental y el temor hacia la brujería, asociada con prácticas diabólicas, hizo que muchos neogranadinos cuestionaran los métodos de curación aplicados por las yerbateras, porque algunas de ellas se apoyaban en rituales, rezos y yerbas de diversa índole para curar las enfermedades. Por esta razón la manera como estas mujeres curaban se vinculó con prácticas oscurantistas y los aquelarres de las brujas.<sup>75</sup> A finales del periodo colonial, algunos de los nativos cristianizados, al igual que las autoridades eclesiásticas y civiles del virreinato, creían que la yerbatería y la hechicería estaban asociadas y funcionaban de igual forma. Este pensamiento se intensificó hasta llegar al punto de reconocer estas prácticas como ajenas, reprochables y temibles.<sup>76</sup> Sin embargo, algunos de los casos aquí señalados muestran que en el Nuevo Reino de Granada había quienes recurrían a las yerbateras para que los sanaran, por lo que estas últimas continuaban enseñando y aplicando sus conocimientos sobre herbolaria.

---

<sup>75</sup> Este fenómeno no solo tuvo lugar en el Nuevo Reino de Granada; también se presentó en la mayoría de las colonias españolas en América. Cebrelli, Alejandra. *El discurso y la práctica de la hechicería en el noa. Transformaciones entre dos siglos (Contribución al estudio de la heterogeneidad cultural)*. Salta: Universidad Nacional de Salta, 2005; Gruzinski, *La colonización de lo imaginario y El pensamiento mestizo*, p. 258; Maya, “Botánica y medicina africanas en la Nueva Granada”, pp. 27-48; Maya, Luz Adriana. “Memorias en conflicto y paz en Colombia. La discriminación hacia lo(s) ‘negro(s)’”. En: *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2*. Lima: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2001.

<sup>76</sup> Quevedo *et al.*, *Historia de la medicina en Colombia*, tomo I, p. 201.